

HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMOS SUGERIDOS PARA TAREAS DE EJECUCIÓN NORMAL EN SERVICIOS DE RADIOS (FM Y AM) y TVD-T a partir de 1° NOVIEMBRE 2018

	RADIOS FM	E, F y G	C, D	A, B
1	Normalización 2018 para emisoras con PPP y reconocidas: (elaboración y firma profesional del estudio de factibilidad técnica requerido por el art. 3, inc. 2 de la Res 4951-ENACOM/18)	62.5 C.E.	125 C.E.	250 C.E.
2	Anteproyecto Técnico para Concursos (elaboración y firma profesional exigidos por ejemplo en los pliegos Res. N° 16-CFR/99; 1366/06)	62.5 C.E.	125 C.E. + 0.5% de la inversión	250 C.E. + 2% de la inversión
3	Anteproyecto Técnico para la autorización de cambio de parámetros técnicos (cambio de categoría, cambio de frecuencia, traslado de planta transmisora y/o estudios)	62.5 C.E.	80% del anteproy (detallado como tarea 1) del valor que corresponda al de mayor categoría	80 % del anteproy (detallado como tarea 1)
	Proyecto Técnico Definitivo			
	- si es realizado por el mismo profesional que realizó el anteproyecto técnico para el concurso	18.75 C.E.	30% del anteproy (detallado como tarea 1)	30% del anteproy (detallado como tarea 1)
4	- si es realizado por otro profesional distinto al que realizó el anteproyecto técnico para el concurso	62.5 C.E.	125 C.E. + 0.5% de la inversión	250 C.E. + 2% de la inversión
5	Certificado de Inspección Técnica (CIT) de acuerdo a procedimiento según la Res. N° 1619-SC/99: elaboración y firma profesional	62.5 C.E.	125 C.E.	250 C.E.
6	Radiaciones no ionizantes (RNI) - elaboración y firma profesional de declaración jurada según anexo II Res. 3690- CNC/04 ART 2	50% del valor de la medición		
7	TPRS solicitud: elaboración y firma profesional de las planillas para la solicitud de autorización	43.75 C.E.	43.75 C.E.	43.75 C.E.
8	TPRS cálculo interferente (elaboración y firma profesional)	22.5 C.E.	22.5 C.E.	22.5 C.E.

1 0	TPRS - CIT y RNI (para sólo una antena): elaboración y firma profesional del Certificado de Inspección Técnica según Res. N° 1619-SC/99 y de la D.J. exigida por la Res. N° 3690- CNC/04 para sólo una antena	50 C.E.	50 C.E.	50 C.E.
1 1	Presentaciones de FM según RES. 434/12: armado y asesoramiento general de la solicitud completa, excepto la elaboración del aspecto cultural	37.5 C.E.		
1 2	Presentaciones de FM según RES. 434/12: aspecto técnico	18.75 C.E.		
1 3	Valorización de equipamiento: elaboración y firma profesional	37.5 C.E.		
1 4	FM Municipal: armado y asesoramiento general de la solicitud completa, excepto la elaboración del aspecto cultural	75 C.E.		
1 5	FM Municipal: carpeta técnica (elaboración y firma profesional)	62.5 C.E.		
1 6	FM Municipal: realización e informe de mediciones (incluye instrumental)	75 C.E.		

Notas:

- 1) Los valores anteriores corresponden a estaciones simples en zonas de baja rugosidad y no contemplan la experiencia o trayectoria del profesional actuante. En las inspecciones de habilitación, mediciones de RNI, en la normalización 2018 para emisoras con PPP y reconocidas, y así como en los casos de estudios
- 2) interferentes en los que sea necesario medir, no están incluidos pasajes, estadías, viáticos ni alquileres de instrumental específico.

HORA CONSULTORÍA

SENIOR =	10 C.E.
SEMI-SENIOR =	7.5 C.E.
JUNIOR=	5 C.E.

1 C.E. = \$ 1000

	RADIOS AM	BAJA POTENCIA	MEDIA POTENCIA	ALTA POTENCIA
1	Aspecto Técnico para Concursos incluida la valorización	93.75 C.E.		
2	Anteproyecto Técnico para Concursos (elaboración, firma profesional y valorización de equipamiento exigidas por ejemplo en los pliegos Res. N° 755-CFR/06; etc)		187.5 C.E. + 0.5% de la inversión	325 C.E. + 2% de la inversión
3	Anteproyecto Técnico para la autorización de cambio de parámetros técnicos (cambio de categoría, cambio de frecuencia, traslado de planta transmisora y/o estudios)	75 C.E.	80% del anteproy (detallado como tarea 2) del valor que corresponda al de mayor categoría	80 % del anteproy (detallado como tarea 2)
4	Proyecto Técnico Definitivo			
	- si es realizado por el mismo profesional que realizó el anteproyecto técnico para el concurso	30% del anteproy	30% del anteproy	30% del anteproy
	- si es realizado por otro profesional distinto al que realizó el anteproyecto técnico para el concurso	75 C.E.	187.5 C.E. + 0.5% de la inversión	325 C.E. + 2% de la inversión
5	Certificado de Inspección Técnica (CIT) de acuerdo a procedimiento según la Res. N° 1619-SC/99: elaboración y firma profesional *	62.5 C.E.	125 C.E.	250 C.E.
6	Radiaciones no ionizantes (RNI) - elaboración y firma profesional del informe según Res. 3690-CNC/04	coordinar con Comisión de RNI		
7	TPRS solicitud: elaboración y firma profesional de las planillas para la solicitud de autorización	43.75 C.E.	43.75 C.E.	43.75 C.E.
8	TPRS cálculo interferente (elaboración y firma profesional para casos de compleja disponibilidad)	73.75 C.E.	73.75 C.E.	73.75 C.E.
9	TPRS - CIT: elaboración y firma profesional del Certificado de Inspección Técnica según Res. N° 1619-SC/99	37.5 C.E.	37.5 C.E.	37.5 C.E.
10	Radiaciones no ionizantes (RNI) - elaboración y firma profesional de declaración jurada según anexo II Res. 3690- CNC/04 ART 2	50% del valor de la medición		

Notas:

- 1) Los valores anteriores corresponden a estaciones simples omnidireccionales y no contemplan la experiencia o trayectoria del profesional actuante.
- 2) En las inspecciones de habilitación y mediciones de RNI, así como en los casos de estudios interferentes en los que sea necesario medir, no están incluidos pasajes, estadías, viáticos ni alquileres de instrumental específico.

	Televisión Digital Terrestre	CAT. G, H, I, J y K	CAT. C, D, E y F	CAT. A y B
1	LICENCIATARIO OPERADOR (CON O SIN FINES DE LUCRO) Anteproyecto Técnico para Concursos (elaboración, firma profesional y valorización de equipamiento exigidos por ejemplo en los pliegos Res. N° 39- AFSCA/15; etc)	141 C.E.	250 C.E. + 0.5% de la inversión	325 C.E. + 2% de la inversión
2	LICENCIATARIO CON O SIN FINES DE LUCRO Anteproyecto Técnico para Concursos (elaboración, firma profesional y valorización de equipamiento exigidos por ejemplo en los pliegos Res. N° 39-AFSCA/15; etc)	93.75 C.E.	187.5 C.E. + 0.5% de la inversión	250 C.E. + 2% de la inversión

Notas:

- 1) Los valores anteriores no contemplan la experiencia o trayectoria del profesional actuante.

HORA CONSULTORÍA

SENIOR =	10 C.E.
SEMI-SENIOR =	7.5 C.E.
JUNIOR=	5 C.E.

1 C.E. = \$ 1000